ACTA MODIFICATORIA No. 1 LIBERACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No 41001292022 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF Y GLADYS CERQUERA DE BEDOYA

MODALIDAD DEL ACUERDDO DE VOLUNTADES (TIPO)	**CONTRATO DE SUMINISTRO**
NUMERO	**41001292022**
TIPO DE MODIFICACIÓN	**LIBERACIÓN DE RECURSOS Y MODIFICATORIO**
ORDENADOR DEL GASTO	**LUZ ELENA GUTIERREZ URIBE**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 51.931.356 expedida en Bogotá D.C, en su calidad de Directora de la Regional de Huila del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF**, con NIT. 899.999.239-2**,** establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, y nombrado (a) mediante Resolución No. 7791 del 05 de septiembre de 2019, debidamente posesionada mediante acta 0185 el 10 de septiembre de 2019, delegado (a) en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación Vigente.
CONTRATISTA	**GLADYS CERQUERA DE BEDOYA**
IDENTIFICACIÓN:	**CC: 36.147.801**
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR EL SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE ALMUERZOS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LABORAN EN EL ICBF SEDE REGIONAL HUILA Y SUS CENTROS ZONALES NEIVA Y LA GAITANA, CONFORME LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD
VALOR INICIAL	DOSCIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($213.210.000). INCLUIDO IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos
VALOR POR LIBERAR	VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS MONEDA MTCE ($25.500.000),).M/CTE
VALOR FINAL DEL CONTRATO	CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($187.710.000)
CDP	23622 del 2022-01-11
RPC	62622 del 2022-03-07
PLAZO INICIAL	El Plazo de ejecución del contrato, será desde su perfeccionamiento y legalización hasta el día (31) del mes de diciembre del año 2022, o hasta que se agoten los recursos, lo que ocurra primero.

Que las partes anteriormente señalados hemos convenido celebrar la presente modificación contractual concerniente a liberación de recursos, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1) Que el día 07 de marzo de 2022, se suscribió el Contrato de suministro No. 41001292022 cuyo objeto es "CONTRATAR EL SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE ALMUERZOS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LABORAN EN EL ICBF SEDE REGIONAL HUILA Y SUS CENTROS ZONALES NEIVA Y LA GAITANA, CONFORME LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD".

2) Que el valor inicial del contrato de suministro es por la suma de DOSCIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($213.210.000).

3) Que los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato se cumplieron el día 08 de marzo de 2022.

4) Que el plazo inicial de ejecución del contrato es hasta agotar presupuesto o hasta el 31 de Diciembre de 2022.

5) Que el contrato no ha tenido modificaciones hasta el momento.

6) Que mediante memorando radicado con el No. 20224740000055153 del 2022-09-01, el supervisor del contrato solicitó: "liberación correspondiente a VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($25.500.000) El Plazo de ejecución del contrato, será hasta el día 29 del mes de diciembre del año 2022", sustentado en la siguiente justificación:

"*Que el ICBF Regional Huila suscribió contrato suministro N° 41001292022 cuyo objeto corresponde a CONTRATAR EL SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE ALMUERZOS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LABORAN EN EL ICBF SEDE REGIONAL HUILA Y SUS CENTROS ZONALES NEIVA Y LA GAITANA, CONFORME LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD." Con fecha de inicio el 08 de marzo de 2022.*
Teniendo en cuenta la solicitud de aprobación de las vigencias futuras 2022-2023 que se está tramitando desde sede Nacional se requiere realizar la modificación contractual referente a la disminución del contrato en un valor de VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($25.500.000) con el fin de realizar el apalancamiento financiero del nuevo contrato con vigencia futura del 30 de diciembre 2022 al 15 de diciembre de 2023.
Adicionalmente se debe modificar plazo de terminación del contrato en el entendido que el mismo se estipulo hasta agotar presupuesto o 31 de Diciembre de 2022, que en razón a los lineamientos impartidos por sede Nacional en correo recibido 01 de septiembre de 2022, se debe modificar la fecha de terminación a 29 de diciembre de 2022 que para la presente actuación administrativa me permito soportar la misma así:

De: Huber Rafael Garcia Cuero <Huber.Garcia@icbf.gov.co>
Enviado el: jueves, 1 de septiembre de 2022 11:17 a.m.
Para: Carlos Andres Botero Montes <Carlos.Botero@icbf.gov.co>; Benjamin Ricardo Collante Fernandez <Benjamin.Collante@icbf.gov.co>; Diana Patricia Arboleda Ramirez <Diana.Arboleda@icbf.gov.co>; Francisco Javier Beltran Bustos <Francisco.Beltran@icbf.gov.co>; Luz Elena Gutierrez Uribe <Luz.GutierrezU@icbf.gov.co>; Martha Patricia Torres Pinzon <Martha.TorresP@icbf.gov.co>; Josue David Parales Giron <Josue.Parales@icbf.gov.co>; Gabriel Amado Agon <Gabriel.Amado@icbf.gov.co>
CC: Evelin de Jesus Toro Ayus <Evelin.Toro@icbf.gov.co>; Leydis Yaneth Ferrer Pabon <Leydis.Ferrer@icbf.gov.co>; Yenni Linares Beltran <YENNI.LINARES@icbf.gov.co>; Juan Manuel Ricardo Gomez Ramirez <Juan.Gomez@icbf.gov.co>; Nubia Vargas Trivino <Nubia.Vargas@icbf.gov.co>; Niyoli Hernandez Caceres <Niyoli.Hernandez@icbf.gov.co>; Karen Clementina Ortiz Loaiza <Karen.Ortiz@icbf.gov.co>; Margareth Ortiz Rubio <Margareth.Ortiz@icbf.gov.co>; Julian David Perez Requiniva <julian.perezr@icbf.gov.co>; Maria Cristina Carreno Castaneda <Maria.Carreno@icbf.gov.co>
Asunto: RE: Información vigencia futuras 2022 - 2023 - Suministro del Almuerzos

Reciba un cordial saludo,

Teniendo en cuenta que se está adelantando la solicitud de aprobación de cupos de vigencia futura para el suministro de tarjetas recargables e intercambiables por alimentación para los servidores públicos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de manera atenta, les solicito su amable colaboración de remitir a esta Dirección, las modificaciones de los contratos que van hasta el 31 de diciembre de 2022, en lo pertinente a la realización del otro si, es decir, en referencia al plazo de ejecución de la fecha final, el cual debe ir hasta 29 de diciembre 2022, como lo habíamos comentados en días anterior.

Lo anterior expuesto, con el fin de que el nuevo proceso comience desde el **30 de diciembre del 2022 hasta el 15 de diciembre de 2023** (con vigencia futura)

Agradezco de antemano su colaboración y el envío de esta información el día de hoy 1 de septiembre de 2022.

Cordial saludo,



De esta manera se requiere modificar la cláusula correspondiente al plazo de ejecución del contrato el cual quedaras así:

"El Plazo de ejecución del contrato, será hasta el día 29 del mes de diciembre del año 2022"

Que la supervisora del contrato se permite relacionar el valor ejecutado y por ejecutar según informe financiero así:

VALOR CONTRATO	***$ 213.210.000***
VALOR EJECUTADO A 31 DE AGOSTO	***$87.651.678***
POR EJECUTAR	***$ 100.058.322***
VALOR A DISMINUIR CONTRATO	***$ 25.500.000***

Aunado lo anterior el ICBF Regional Huila requiere realizar la disminución para realizar el apalancamiento de la vigencia futura equivalente al valor DE VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS MONEDA MTCE ($25.500.000),).M/CTE.

Con la presente modificación se afecta el CDP Y RP que se relaciona a continuación:

INDICADOR PRESUPUESTAL			***CDP AFECTADO***		***REGISTRO PRESUPUESTAL AFECTADO***		***VALOR DISMINUCION***	***VALOR TOTAL CONTRATO ACTUALIZADO***
Dependencia	*Código y Nombre*	*Recurso*	*No.*	*Fecha*	*No.*	*Fecha*		
301 DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA	*A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS*	*27*	*23622*	*2022-01-11*	*62622*	*2022-03-07*	*$ 25.500.000*	*$187.710.000*
TOTALES							*$ 25.500.000*	*$187.710.000*

7) Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, es procedente celebrar la presente liberación y modificación, al **Contrato de suministro No. 41001292022,** la cual se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA. – DISMINUIR del contrato de suministro No. **41001292022**, la suma de **VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS MONEDA MTCE ($25.500.000).** Disminución de recursos que se realiza al RP No 62622 del 2022-03-07:

INDICADOR PRESUPUESTAL			**CDP AFECTADO**		**REGISTRO PRESUPUESTAL AFECTADO**		**VALOR DISMINUCION**	**VALOR TOTAL CONTRATO ACTUALIZADO**
Dependencia	Código y Nombre	Recurso	No.	Fecha	No.	Fecha		
301 DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA	A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	27	23622	2022-01-11	62622	2022-03-07	$ 25.500.000	$187.710.000
TOTALES							$ 25.500.000	$187.710.000

SEGUNDA.-. MODIFÍQUESE DEL PLIEGO DE CONDICIONES NÚMERO SAMC001ICBFHUI DEL CONTRATO 41001292022 EL PLAZO DE EJECUCION CONTENIDO EN EL CAPÍTULO II INFORMACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN. 2.6 PLAZO DE EJECUCIÓN el cual quedará de la siguiente manera:

2.6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El Plazo de ejecución del contrato, será desde su perfeccionamiento y legalización hasta el día 29 del mes de diciembre del año 2022.

TERCERA: Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados al Contrato de Suministro **No**. **41001292022**, modificadas por el presente documento, continúan vigentes sin variación alguna.

CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: El presente documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución y legalización se requiere el registro presupuestal por parte de la entidad.

PÚBLICA

QUINTA: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan en todos sus órdenes y manifestaciones.

SEXTA: En virtud de lo dispuesto en el Artículo 223 del decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación vigente, se procederá a la publicación del presente documento en el SECOP que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co

PÚBLICA